



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA, DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Convocatoria unificada para la adjudicación, gestión y explotación de las barracas populares en los eventos festivos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

1. DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la Entidad / Asociación:
C.I.F.:
Nombre del/de la Representante Legal:
D.N.I. / N.I.E.:
Teléfono de Contacto:

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante, en su calidad de representante legal de la entidad solicitante, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** ante la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar:

A) Sanidad e Higiene Alimentaria

1. Que todo el personal (asociados, colaboradores o voluntarios) que desarrolle tareas de preparación, manipulación, servido o venta de alimentos y bebidas en la barraca dispone de la correspondiente formación acreditada en manipulación de alimentos, conforme a la normativa autonómica y estatal vigente.
2. Que la entidad garantiza el cumplimiento estricto de las condiciones higiénico-sanitarias en el transporte, almacenamiento, conservación de la cadena de frío

y servido de productos alimenticios.

3. Que los alimentos y materias primas empleados procederán de proveedores o establecimientos autorizados e inscritos en los registros sanitarios correspondientes.
4. Que se mantendrán en todo momento las condiciones adecuadas de limpieza y desinfección de la carpa, mostradores, herramientas, utensilios de cocina y zona de desperdicios.

B) Prevención de Riesgos y Seguridad

1. Que la entidad cumplirá con las instrucciones técnicas e instalaciones que a tal efecto establezca el Ayuntamiento en materia de seguridad eléctrica, puntos de agua e infraestructuras.
2. Que las instalaciones de cocina o aparatos de calor/frío instalados respetarán las condiciones de seguridad necesarias para evitar sobrecargas, cortocircuitos o incendios, disponiendo de las medidas de extinción que correspondan.
3. Que no se almacenarán ni utilizarán productos inflamables o peligrosos fuera de los límites y condiciones permitidas por el Plan de Autoprotección del recinto.

C) Normativa de Venta de Alcohol

1. Que la entidad aplicará rigurosamente la prohibición absoluta de venta, suministro y dispensación de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, exhibiendo en un lugar visible la cartelería informativa correspondiente.

3. COMPROMISO DE INSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El/La declarante se compromete a mantener a disposición de los inspectores sanitarios, técnicos municipales y agentes de la autoridad toda la documentación acreditativa (certificados de manipulador de alimentos, albaranes de compra, etc.) durante la inspección del recinto festivo.

En San Pedro del Pinatar, a ____ de _____ de 202____.

Firma del/de la Representante Legal (*Documento firmado electrónicamente*)

A LA CONCEJALÍA DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

